



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Sácama, Casanare 10 de agosto de 2022.

Si bien no se observa objeción alguna en el término de traslado de la liquidación del crédito allegada a las diligencias, no encuentra el despacho una discriminación asertiva y congruente en el ruego, así mismo, al no concadenar los valores dispuestos en el mandamiento ejecutivo frente a los valores relacionados en la impetración; en armonía con el art. 446 núm. 3, procederá el despacho a modificarla.

PROCESO No. 2020-00004 DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DDO: TIRSO BOTTIA VARGAS

PAGARÉ No. 086606100004330 OBLIGACION No. 725086600081039	VALOR TOTALIZADO
SALDO A CAPITAL	\$ 6.229.575
INTERESES REMUNERATORIOS DTF 7% E.A	\$ 943.481
INTERESES MORATORIOS	\$ 4.586.319
OTROS CONCEPTOS INMERSOS PAGARÉ	\$ 905.558
TOTAL	\$ 12.664.933
PAGARÉ No. 086606100002598 OBLIGACION No. 725086100044279	VALOR TOTALIZADO
SALDO A CAPITAL	\$ 13.999.553
INTERESES REMUNERATORIOS DTF 7% E.A	\$ 2.394.648
INTERESES MORATORIOS	\$12.021.188
TOTAL	\$28.415.389



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

PAGARÉ No. 4481860003863047 OBLIGACION No. 4481860003863047	VALOR TOTALIZADO
SALDO A CAPITAL	\$ 895.805
INTERESES MORATORIOS	\$821.944
TOTAL	\$1.717.749

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sácama, Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS (\$42.798.071).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL SÁCAMA –
CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 011 hoy 11 de agosto de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b277816d882609bf8cb57c38e5defc024c64019ca8ae6cb435d1f0a236aff3ca**

Documento generado en 10/08/2022 05:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>